

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE ENERO 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATF-I-191-2022** que mediante este documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NIT. 860.090.531-4
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO Integrante No. 1 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONCIC SAS Nit No. 900.378.119-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5 Porcentaje de participación: 50%	N/A
4	DAIMCO S.A.S.	NIT. 900.021.482-1
5	CONSORCIO R&C 191-2022 Integrante No. 1 CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6 Porcentaje de participación: 17% Integrante No. 2 COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5 Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3	N/A

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%	
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH Integrante No. 1 FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895 Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962 Porcentaje de participación: 50%	N/A
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NIT. 820000836-5
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NIT. 812001126-1
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.956.142-5
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NIT. 830.513.773-8

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

El día veintinueve (29) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	EN CERTIFICACIÓN

2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONVIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.
4	DAIMCO S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO R&C 191-2022	EN CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	EN CERTIFICACIÓN
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	EN CERTIFICACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	EN CERTIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 30 de diciembre de 2022 y el 02 de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 002, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	FiduBogotá: PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022. Fidubogotá: EPM INGENIERIA SAS PAF-ATF-I-025-2018
4	DAIMCO S.A.S.	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022.
5	CONSORCIO R&C 191-2022	Fidupopular: Rigoberto Rugeles PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	Fidupopular: Flor Ojeda PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	SIN REPORTE
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	SIN REPORTE
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	FiduBBVA: PAF-SCJ-I-037-2021.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 a.m., por parte de Fiduciaria Bogotá, como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 004, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Nota 3: En caso de presentarse un alcance a alguno de los informes de verificación de requisitos habilitantes y/o de evaluación que conlleve a una nueva apertura de sobre económico, la TRM aplicable será la del día hábil siguiente a la apertura de sobre económico inicial.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.989,58)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Una vez aplicados los descuentos conforme al subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del subcapítulo III. de los términos de referencia al proponente DAIMCO SAS, de acuerdo a lo indicado en la evaluación económica que hace parte integral del presente informe, este NO conformará el orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATF-I-191-2022					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Desuentos	
1	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	\$ 508.154.851,00	99,9614625	0,0000000	99,9614625
2	CONSORCIO R&C 191-2022	\$ 507.316.138,00	99,7968689	0,0000000	99,7968689
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	\$ 511.198.041,00	98,8797953	0,0000000	98,8797953
4	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	\$ 502.567.766,00	98,8624015	0,0000000	98,8624015
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 518.222.509,00	96,1161649	0,0000000	96,1161649
6	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	\$ 502.675.728,00	98,8836392	10,0000000	88,8836392

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, e realizan los siguientes descuentos:
 -Al proponente CONSORCIO REMOLINO NARIÑO se le realizará disminución en su puntaje, restándole un total de DIEZ (10) puntos, porque el integrante EPM INGENIERIA SAS, le registre incumplimiento de siniestro de fecha 14/07/2022 como integrante del CONSORCIO LURIAO en el contrato PAF-ATF-I-056-2018, en el cual coberto la calidad de contratista con FINDETER o los PATRIMONIOS AUTONOMOS en los que FINDETER funja como FIDEICOMITENTE.
 -Al proponente DAMCO SAS se le realizará disminución en su puntaje, restándole un total de 40 puntos, 20 puntos por incumplimiento, 10 puntos por demanda civil y 10 puntos por ocurrencia de siniestro, en el contrato PAF-JU13-00210C-2015 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter y CONSORCIO ECO DAMCO del cual hacia parte la persona jurídica. El incumplimiento fue ratificado mediante oficio No CSSA2021003672 del 23 de junio de 2.021.
 Realizado el descuento de 40 puntos al proponente DAMCO SAS, el puntaje total obtenido es de 59,9463978, el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:
 (...)Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformando orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores (...)
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO ACUEDUCTO FH con un puntaje de 99,9614625 y un valor ofertado de \$508.154.851,00

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, únicamente, en el correo grupo-icat@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de enero de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAE-ATE-191-2022

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de diligenciamiento: 5/01/2023

Proponentes: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
 CONSORCIO REMOLINO NARIÑO
 DAIMCO S.A.S.
 CONSORCIO R&C 191-2022
 CONSORCIO ACUEDUCTO FH
 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.
 CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	DAIMCO S.A.S.	CONSORCIO R&C 191-2022	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 539.815.001,00	\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	\$ 518.222.509,00	\$ 502.675.728,00	\$ 508.487.000,00	\$ 507.318.138,00	\$ 508.154.851,00	\$ 511.198.041,00	\$ 502.567.766,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 518.222.509,00	\$ 502.675.728,00	\$ 508.487.000,00	\$ 507.318.138,00	\$ 508.154.851,00	\$ 511.198.041,00	\$ 502.567.766,00

OBSERVACIONES:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
06/01/2023	\$ 4.989,58

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 05/01/2023 22:19:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

TERMINOS DE REFERENCIA

Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	21 de diciembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	23 de diciembre de 2022 Hora: 09:30 a.m. A través del correo electrónico convocatoriasfindeter@fidubogota.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	29 de diciembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 02 de enero de 2023 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	04 de enero de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	05 de enero de 2023 Hora: 09:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	06 de enero de 2023

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATF-I-191-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 539.815.001,00	P. MAYOR:	518.222.509,00
Fecha evaluación:	5/01/2023	P. MENOR:	502.567.766,00

6/01/2023	4989,58	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 508.374.861,86
		MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 513.298.685,43
		MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 508.350.756,45
		MENOR VALOR (4):	\$ 502.567.766,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
58
58
58
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 518.222.509,00	96,1258324	98,08	96,1161649	96,98	96,1161649	518.222.509,00
CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	\$ 502.675.728,00	98,8789505	97,93	98,8836392	99,98	98,8836392	-
DAIMCO S.A.S.	\$ 508.487.000,00	99,9558837	99,06	99,9463978	98,84	99,9463978	508.487.000,00
CONSORCIO R&C 191-2022	\$ 507.318.138,00	99,7921369	98,83	99,7968689	99,06	99,7968689	-
CONSORCIO ACUEDUCTO FH	\$ 508.154.851,00	99,9567227	99,00	99,9614625	98,90	99,9614625	-
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES	\$ 511.198.041,00	98,8893317	99,59	98,8797953	98,31	98,8797953	511.198.041,00
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	\$ 502.567.766,00	98,8577138	97,91	98,8624015	100,00	98,8624015	-

	\$ 3.558.624.033,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 508.374.861,86
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 508.374.861,86
Vmax=	518.222.509,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 513.298.685,43
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 508.350.756,45
	\$ 508.350.756,45
MAX:	\$ 518.222.509,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 502.567.766,00

PAF-ATF-I-191-2022

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO FH</u>	<u>\$ 508.154.851,00</u>	<u>99,9614625</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9614625</u>
2	CONSORCIO R&C 191-2022	\$ 507.318.138,00	99,7968689	0,0000000	99,7968689
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	\$ 511.198.041,00	98,8797953	0,0000000	98,8797953
4	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	\$ 502.567.766,00	98,8624015	0,0000000	98,8624015
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 518.222.509,00	96,1161649	0,0000000	96,1161649
6	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	\$ 502.675.728,00	98,8836392	10,0000000	88,8836392

OBSERVACIÓN:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, e realizan los siguientes descuentos:

-Al proponente CONSORCIO REMOLINO NARIÑO se le realizará disminución en su puntaje, restándole un total de DIEZ (10) puntos, porque al integrante EPM INGENIERIA SAS, le registra ocurrencia de siniestro de fecha 14/07/2022 como integrante del CONSORCIO LURUACO en el contrato PAF-ATF-I-056-2018, en el cual ostentó la calidad de contratista con FINDETER o los PATRIMONIOS AUTONOMOS en los que FINDETER funja como FIDEICOMITENTE.

-Al proponente DAIMCO SAS se le realizará disminución en su puntaje, restándole un total de 40 puntos, 20 puntos por incumplimiento, 10 puntos por demanda civil y 10 puntos por ocurrencia de siniestro, en el contrato PAF-JU13-G021DC-2015 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter y CONSORCIO ECO DAIMCO del cual hacia parte la persona jurídica. El incumplimiento fue ratificado mediante oficio No CSSA2021003672 del 23 de junio de 2.021.

Realizado el descuento de 40 puntos al proponente DAIMCO SAS, el puntaje total obtenido es de 59,9463978, el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

(...)“Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.”(...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO ACUEDUCTO FH** con un puntaje de 99,9614625 y un valor ofertado de **\$508.154.851,00**

ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 435.481.100,00	\$ 435.481.100,00	\$ 82.741.409,00	\$ 82.741.409,00	\$ 518.222.509,00	\$ 518.222.509,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

--

CONSORCIO REMOLINO NARIÑO

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 422.416.578,00	\$ 422.416.578,00	\$ 80.259.150,00	\$ 80.259.150,00	\$ 502.675.728,00	\$ 502.675.728,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

DAIMCO S.A.S.

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 427.300.000,00	\$ 427.300.000,00	\$ 81.187.000,00	\$ 81.187.000,00	\$ 508.487.000,00	\$ 508.487.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSORCIO R&C 191-2022

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 426.317.763,00	\$ 426.317.763,00	\$ 81.000.375,00	\$ 81.000.375,00	\$ 507.318.138,00	\$ 507.318.138,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSORCIO ACUEDUCTO FH

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 427.020.883,00	\$ 427.020.883,00	\$ 81.133.968,00	\$ 81.133.968,00	\$ 508.154.851,00	\$ 508.154.851,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"	\$ 429.578.186,00	\$ 429.578.186,00	\$ 81.619.855,00	\$ 81.619.855,00	\$ 511.198.041,00	\$ 511.198.041,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONS-TRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)"	\$ 422.325.854,00	\$ 422.325.854,00	\$ 80.241.912,00	\$ 80.241.912,00	\$ 502.567.766,00	\$ 502.567.766,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 485.833.501,00	\$ 539.815.001,00	CUMPLE	CUMPLE